

1.873
SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA



En su despacho.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en conocimiento que los señores DIEGO GERMAN GUXZMAN LOAIZA, ecuatoriano portador del numero de cedula de ciudadanía Nro. 0702130717, titular del paquete accionario de SEICIENTOS VEINTISIETE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES Y JESSICA VERONICA CORREA GARCIA, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía Nro. 0702109372, titular del paquete accionario de TRESCIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES, DANDO UN TOTAL DE SEICIENTOS VEITIOCHO MIL PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, EQUIVALENTES al CIEN POR CIENTO del capital social de la COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN Cía. Ltda. Los prenombrados socios en forma libre y voluntaria transfieren la totalidad de sus participaciones a favor del compareciente ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, de nacionalidad española, con cedula de identidad, Nro. 110409342-0. En consecuencia este ultimo constituyéndolo en único socio o accionista de la referida compañía, conforme lo estoy justificando y demostrando con la escritura pública de transferencia de participaciones, celebrada el 2 de julio del 2008, ante el señor Notario Sexto del Cantón Machala, cuya copia certificada acompaño.-

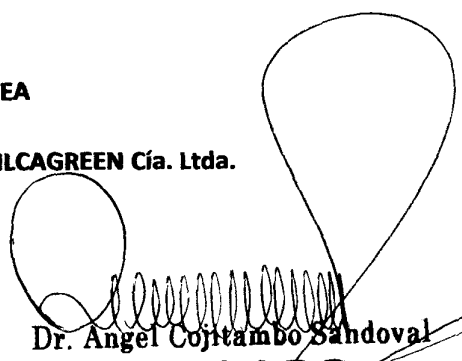
Particular que pongo a su consideración para los fines legales pertinentes y se actualice la información en esta dependencia.

Atentamente.-


ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA
C. I. Nro. 110409342-0

GERENTE DE IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN Cía. Ltda.

97283


Dr. Angel Cojtaambo Sandoval
ABOGADO
Mat. No. 889 C.A.O.

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1 TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES EN LA
2 COMPAÑÍA DENOMINADA IMPORTADORA Y
3 EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA. QUE
4 HACEN LOS SEÑORES DIEGO GERMAN GUZMAN
5 LOAIZA Y JESSICA VERONICA CORREA GARCIA
6 A FAVOR DEL SEÑOR ENRIQUE ANSALDO
7 GOICOECHEA.-

8 CUANTÍA: \$ 628.000,00

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
10 Oro, República del Ecuador; hoy día dos de Julio del año
11 dos mil ocho, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
12 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**
13 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, los
14 señores **Diego German Guzmán Loaiza**, quien declara ser de
15 nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado (con
16 disolución de la sociedad conyugal); y **Jessica Verónica**
17 **Correa García**, quien declara ser de nacionalidad
18 Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación
19 empleada privada, y por otra parte, el señor **Enrique Ansaldo**
20 **Goicoechea**, quien declara ser de nacionalidad Española, de
21 estado civil casado, de ocupación ejecutivo. Los
22 comparecientes son domiciliados en esta ciudad,
23 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy
24 fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
25 resultados de la presente Escritura Pública, para su
26 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
27 continuación: **SEÑOR NOTARIO**. En le protocolo de
28 instrumentos públicos de la Notaria a su cargo, sírvase

J.M.M.P. 1

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 incorporar uno de transferencias de participaciones en la
2 compañía denominada IMPORTADORA Y EXPORTADORA
3 VILCAGREEN CIA. LTDA., contenido en las siguientes
4 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.** A la celebración del
5 presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de
6 cedentes, el Sr. **Diego German Guzmán Loaiza** y la señorita
7 **Jessica Verónica Correa García**, de estado civil casado el
8 primero, y divorciada la segunda, y, por otra parte, en calidad
9 de cesionario, el señor **Enrique Ansaldo Goicoechea**, de estado
10 civil casado; los primeros ecuatorianos, y el ultimo de
11 nacionalidad española, mayores de edad, domiciliados en
12 Machala los primeros y en la ciudad de Loja el ultimo, capaces
13 ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.-**
14 **ANTECEDENTES.** La compañía IMPPORTADORA Y
15 EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., se constituyó
16 mediante escritura pública celebrada el 20 de Mayo del 2008,
17 ante el señor Notario Público Quinto del cantón Machala, y bajo
18 resolución No. 08.M.DIC.0140, de la Intendencia de compañías
19 de fecha el 10 de junio del año en curso, escritura inscrita en el
20 Registro Mercantil de Machala, bajo la partida No. 556 y
21 anotada en el repertorio con el Nro. 1.306 de fecha 16 de Junio
22 del 2008, e inscrita en el Registro de la Propiedad de la ciudad
23 de Machala. 1.- Fecha veintiséis de junio de dos mil ocho quedo
24 inscrito el acto o contrato UNIFICACION Y FORMACION DE
25 SOLAR en el registro de PROPIEDADES de Tomo 9 de fojas
26 31346 a 31356 con el número de Inscripción 2490 celebrado
27 entre: MUNICIPALIDAD DE MACHAQLA en calidad de
28 AUTORIDAD COMPETENTE, GUZMAN LOAIZA EN CALIDAD DE

L.Z.L.

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

1 PROPIETARIO. 2.- Con fecha veintiséis de Junio de dos mil ocho
2 queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE
3 DOMINIO en el Registro de PROPIEDADES de tomo 9 de fojas
4 31407 a 31443, con el número de inscripción 2494, celebrado
5 entre: GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN en calidad de
6 APORTANTE, CIA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA
7 VILCAGREEN CIA. LTDA., en calidad de compañía, CORREA
8 GARCIA JESSICA VERONICA en calidad de compareciente. La
9 Compañía en mención tiene el número de R.U.C.
10 0791732069001. La Junta General Universal de socios de la
11 indicada compañía, en sesión celebrada el día primero de Julio
12 del 2008, autorizó a los socios señor DIEGO GERMAN GUZMAN
13 LOAIZA y la señorita JESSICA VERONICA CORREA GARCIA,
14 para que transfieran todas las participaciones que poseen en
15 esta compañía, según aparece de la copia del acta de dicha
16 sesión, la misma que se agrega para que conforme parte de esta
17 escritura. **TERCERA.- TRANSFERENCIA** Con los antecedentes
18 anotados, el señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA y la
19 señorita JESSICA VERONICA CORREA GARCIA, libre y
20 voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los
21 derechos que les son inherentes, transfieren a favor del señor
22 ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, la totalidad de sus
23 participaciones. Transferencia que se realiza en las siguientes
24 proporciones: Sr. DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA,
25 SEISCIENTAS VEINTISIETE MIL SEICIENTAS OCHENTA Y SEIS
26 PARTICIPACIONES; y la señorita JESSICA VERONICA CORREA
27 GARCIA, TRESCIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES. Dando
28 un Total de SEISCIENTAS VEINTIOCHO MIL

J.M.M.P



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 PARTICIPACIONES, del valor nominal de UN DOLAR DE LOS
2 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, equivalentes al cien
3 por ciento DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COPAÑA
4 IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.,
5 transferencia con la que los cedentes dejan de ser socios de
6 dicha compañía y, el único socio de la misma será el señor
7 ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA. **CUARTA.- PRECIO.** El
8 cesionario, como precio por la transferencia realizada a su favor,
9 pagara a los cedentes la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO
10 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
11 **QUINTA.- ACEPTACIÓN.** Presente el cesionario señor ENRIQUE
12 ANSALDO GOICOECHEA, acepta esta escritura y el contrato
13 que en ella contiene, por ser otorgados a su favor, quedando
14 facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art.
15 113 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- GASTOS.-** El cesionario
16 señor ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, se compromete a
17 realizar el pago de todos los gastos y trámites que amerite la
18 legalización del presente traspaso. **SEPTIMA.- CUANTIA:** La
19 cuantía de este contrato se la fija en SEISCIENTOS VEINTIOCHO
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
21 AMERICA. Usted, Señor Notario, se dignará transcribir la copia
22 de la sesión de Junta General a la que se hizo referencia y
23 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
24 validez de esta escritura.. F) DR. JAVIER TOCTO PALACIOS,
25 Registro profesional número ochocientos veintisiete, del
26 Colegio de Abogados de Loja. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la
27 misma que queda elevada a escritura publica que surtan
28 los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA VIERNES VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL
OCHO

En la ciudad de Machala a al primer día del mes de julio del dos mil ocho, a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida veinticinco de Junio de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA Y JESSICA VERONICA CORREA GARCIA. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad y fundamentados en lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la indicada compañía, con el carácter de Universal, y con el objeto de resolver el siguiente punto: La autorización para transferir la totalidad de sus participaciones al señor ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA.

Bajo la presidencia del Titular Srta. JESSICA VERONICA CORREA GARCIA y actuando como secretario el Gerente General señor DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA. La Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el único punto acordado: "La autorización a los socios para transferir sus participaciones en su totalidad al señor ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, para lo cual pone a conocimiento de todos los socios la petición verbal de los mismos de su deseo de transferir sus participaciones al mencionado Sr. ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, transferencia que la realizarán en las siguiente proporciones: Sr. DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA, SEICIENTAS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES Y, JESSICA VERONICA CORREA GARCIA, TRESIENTAS CATORCE PARTICIPACIONES; Dando un total de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PARTICIPACIONES; equivalente al CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, a lo cual por unanimidad del capital social presente, La junta General de Socios, RESUELVE de conformidad a l Art. 113 de la ley de Compañías: Autorizarse mutuamente la transferencia de las participaciones de los socios mencionados anteriormente y en la proporción señalada a favor del Sr. ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, esto de conformidad a lo establecido en el artículo Octavo del estatuto social de IMPORTADOTA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA. Para este efecto los socios de la compañía renuncian al derecho preferente de adquirir las participaciones que se transfieren. Por cuanto se ha autorizado la venta, las PARTICIPACIONES y el porcentaje correspondiente queda de la siguiente forma: Sr. ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA, SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL Participaciones, equivalentes al ciento por ciento del capital social de la Compañía. La Junta General de Socios autoriza a los socios que transfieren sus participaciones para que celebren las escrituras públicas correspondientes por la venta de sus participaciones. Luego por haberse

MANO LARBA
SEIS

resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.

f)
JESSICA VERONICA CORREA GARCIA
SOCIO- PRESIDENTE

f)
DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA
SOCIO - GERENTE
SECRETARIO

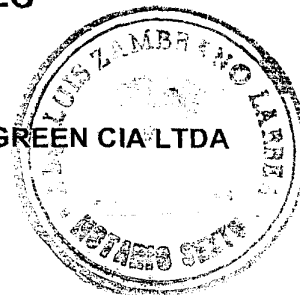
AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO
Nº 10.101.101.101.101

-cuatro-

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0791732069001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN
CONTADOR: ALVARADO FEIJOO JOSE GERARDO
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/06/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 16/06/2008
FEC. INSCRIPCION: 30/06/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS.

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: AUTOTALLERES Oficina: P.B. Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A EDIFICIO ORO AUTO Fax: 072983332 Telefono Trabajo: 072983332

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

#DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **CERRADOS:** 0

NOTARIO PUBLICO MACHALA
DOY FE QUE LA COTIZACION NOTATICA
QUE ANTE MI SE PRESENTA ES ORIGINAL
Machala, a _____ de 02 JUL 2008 de _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: AAEB040906 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Mayo Fecha y hora: 30/06/2008

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0791732069001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 16/06/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

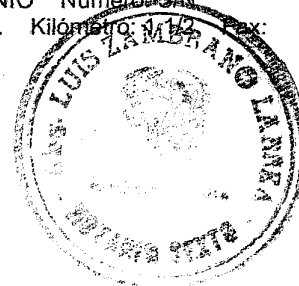
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PLANTAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: SAN
Referencia: JUNTO A EDIFICIO ORO AUTO Edificio: AUTOTALLERES Oficina: P.B. Kilómetro: 1/12
072983332 Telefono Trabajo: 072983332



NOTARIO PUBLICO MACHALA

**DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTE MÍ EN LA FECHA DEL 02 JUL 2008**

Machala, a _____ de _____ de _____

[Firma]
AL. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

[Firma del Contribuyente]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma del Servicio de Rentas Internas]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAEB040906

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 30/06/2008

-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



Expediente: 97283

Usuario: paolav

Nombre: IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						628,000.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0702109372	CORREA GARCIA JESSICA VERONICA	ECUADOR	NACIONAL	314.00	
	0702130717	GUZMAN LOAIZA DIEGO GERMAN	ECUADOR	NACIONAL	627,686.00	
TOTAL (USD \$):						628,000.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/06/2008 9:58:51 AM

FECHA DE EMISIÓN: 30/06/2008 10:03:32 AM

Lcda. Paola Vera García
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE DE LA VERIFICACIÓN DE LA AUTENTICIDAD
QUE ANTE MI SE PRESENTÓ EL ORIGINAL.

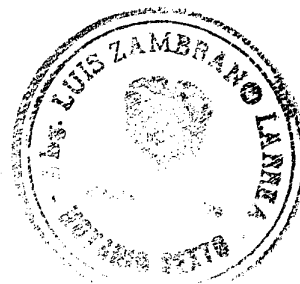
Machala, a _____ de 02 JUL 2008 de _____

AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO

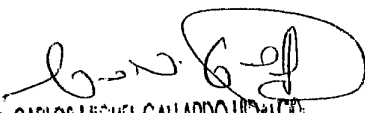
No. 0582

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO

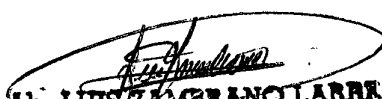


CERTIFICA: Que revisados los registro del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 16 de Junio de 2.008, anotado en el Registro Mercantil con el No. 556 bajo Repertorio No. 1.306, consta inscrita la Escritura Publica de Constitución de la Compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.**, otorgada el 20 de Mayo de 2.008, ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, la misma que se encuentra **ACTIVA**.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 04 de Julio del 2.008, a las 09:15 A.M.- Cualquier alteración enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-**


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA
QUE ANTECEDO ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a _____ de **02 JUL 2008** de _____


AB. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

rdRMRZ



Arizaga entre Guayas y Ayacucho

Conforme a la solicitud Número: 910, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 1201:

INFORMACIÓN REGISTRALFecha de Apertura: *Viernes, 07 de Diciembre de 2007*

Parroquia: -----

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 30118020002

LINDEROS REGISTRALES:

PROPIETARIA: CIA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.

Solar No. 4 y 5, Mz. Sta. Ines, Codigo No. 301180020002

Norte: Calle Vehicular proyectada, con 161.33 m. mas. 35.70 m.

Sur: Avda. Paquisha, con 134.75 m.

Este: Terrenos Hdros. Pozo Tamariz, con 266.38 m.

Oeste: Terrenos Cia. DICO HIERRO, con 323.42 m.

Area del solar de 48,739.72 m2.

GRAVAMENES: No soporta ningun gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Primera Historia de Dominio				
Propiedades	Transferencia de Dominio	2494	26/06/2008	31407
Segunda Historia de Dominio				
Propiedades	Unificación y Formación de Solar	2490	26/06/2008	31346
Propiedades	Partición y Adjudicación Extrajudicial	4653	07/12/2007	70786
Propiedades	Partición y Adjudicación Extrajudicial	4661	07/12/2007	70912
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	604	01/03/2004	1
Propiedades	Compraventa de Derechos y Acciones	2385	31/05/2002	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:**Movimientos de Primera Historia de Dominio****REGISTRO DE PROPIEDADES****Transferencia de Dominio**Inscrito el: *Jueves, 26 de Junio de 2008*

Tomo: 9 Folio Inicial: 31,407 - Folio Final: 31,443

Número de Inscripción: 2,494 Número de Repertorio: 3,801

Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta

Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 20 de Mayo de 2008*

Eseritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El capital que se constituye la compañía ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los socios fundadores aportan en la siguiente manera:

- La Sra. Jessica Veronica Correa Garcia, suscribe y paga \$ 314 en efectivo.

- El Sr. Diego Guzman Loaiza, suscribe \$ 627,686.00, y paga: \$ 647 en efectivo y los \$ 627,039.00 fueron cancelados en especies con la transferencia del Solar No. 4 y 5, Mz. Sta. Ines, Codigo No. 301180020002; con una area del solar de 48,739.72 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Aportante	07-02130717	Guzman Loaiza Diego German	Divorciado	Machala
Compañía	80-000000007620	Cia Importadora y Exportadora Vilcagreen Cia Ltda		Machala
Compareciente	07-02109372	Correa Garcia Jessica Veronica	Divorciado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	604	01-Mar-2004	1	1
Propiedades	2385	31-May-2002	1	1
Propiedades	4653	07-Dic-2007	70786	70797

Propiedades	4661	07-Dic-2007	70912	70922
Propiedades	2490	26-Jun-2008	31346	31356

Movimientos de Segunda Historia de Dominio

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : Viernes, 31 de Mayo de 2002

Tomo: 84 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 2,385 Número de Repertorio: 5,206
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Machala
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Miércoles, 08 de Mayo de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote que se desmembracion del Predio rustico denominado "Santa Ines", Codigo No. 1840, ubicado en el sitio Pajonal. Norte, propiedad de Hdros. Ugarte con 159 m. en parte y 32.28 m. en otra, canal de riego en medio. Sur, Via Machala-Pasaje con 120 m. Este: propiedad de Hdros. de Manuel Pozo con 314.19 m. Oeste, propiedad de Hdros. Ugarte con 354.9 m., calle de por medio de 12 m. de ancho y 354.9 m. de largo. Cabida de: 4.93 Has. Compvta. Not.Machala el 22/05/1939 e inscrita a su debida oportunidad. Compvta. Not.Machala el 25/04/1946 e inscrita Libro Menor Cuantia 30 el 10 de Junio de 1946.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-02130717	Guzman Loaiza Diego German	Soltero	Machala
Vendedor de Derechos y Acciones	07-00857949	Ugarte Aguilar Fernando Juan	Casado(*)	Machala
Vendedor de Derechos y Acciones	07-00290406	Ugarte Aguilar Jose	Casado	Machala
Vendedor de Derechos y Acciones	07-00299324	Ugarte Aguilar Maria Ines	Casado	Machala
Vendedor de gananciales	07-00340730	Aguilar Gonzalez Maria Ines	Viudo	Machala

2 / 6 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el : Lunes, 01 de Marzo de 2004

Tomo: 18 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 604 Número de Repertorio: 1,097
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
 Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 28 de Julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio rustico denominado "Santa Ines", Codigo No.3866, ubicado en el sitio Via a Pasaje. km. 2.5. Norte: Propiedad de Ugarte Molina Jose Moises, canal por division.; Sur: Via principal Machala-Y del Cambio (Via Machala-Pasaje); Este: Propiedad de Guzman Loayza Diego; y, Oeste: Propiedad de la Cia. Dicohierro; con una cabida de 0.47 Has. Compvta. Not. Machala Carlos Armando Palacios el 22 de Mayo de 1939 e inscrita a su debida oportunidad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	07-02130717	Guzman Loaiza Diego German	Soltero	Machala
Vendedor de Derechos y Acciones	07-00857949	Ugarte Aguilar Fernando Juan	Casado(*)	Machala
Vendedor de Derechos y Acciones	07-00290406	Ugarte Aguilar Jose	Casado	Machala
Vendedor de Derechos y Acciones	07-00299324	Ugarte Aguilar Maria Ines	Casado	Machala
Vendedor de gananciales	07-00340730	Aguilar Gonzalez Maria Ines	Viudo	Machala

3 / 6 Partición y Adjudicación Extrajudicial

Inscrito el : Viernes, 07 de Diciembre de 2007

Tomo: 17 Folio Inicial: 70,786 - Folio Final: 70,797
 Número de Inscripción: 4,653 Número de Repertorio: 7,624
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Quinta
 Nombre del Cantón: Machala

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 26 de Noviembre de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El señor Diego German Guzman Loaiza, mediante particion extrajudicial, solicita que se proceda adjudicar el predio rustico denominado Santa Ines, ubicado en el sitio Pajonal, de esta ciudad de Machala., el mismo que de acuerdo al certificado de avalu

emitido por la I. Municipalidad de Machala, sus características son las siguientes: Solar No. 5, Mza. STA. INES, código No. 30118020003 (antes predio rustico).
Norte: Hdros. Ugarte Molina y Canal de riego, con 159.65 m. mas. 32.28 m.
Sur: Via. Machala-Pasaje, con 120 m.
Este: Terrenos Hdros. de Manuel Pozo, con 314.19 m.
Oeste: Terrenos de Diego Guzman, con 354.90 m.
Area del solar de 49,300.00 m2. (Ficha 1202)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-0000000001910	Notario Quinto Del Canton Machala		Machala
Propietario	07-02130717	Guzman Loaiza Diego German	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2385	31-May-2002	1	1

4 / 6 Partición y Adjudicación Extrajudicial

Inscrito el : **Viernes, 07 de Diciembre de 2007**

Tomo: **17** Folio Inicial: **70,912** - Folio Final: **70,922**
Número de Inscripción: **4,661** Número de Repertorio: **7,634**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Quinta**
Nombre del Cantón: **Machala**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 26 de Noviembre de 2007**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Particion y Adjudicacion del inmueble que se realiza a favor del Sr. Diego German Guzman Loaiza, como cuerpo cierto.
Solar No. 4, Mz. STA. INES, (antes predio rustico), ubicado en la Lotizacion "Santa Ines".
Norte: Hrderos. Ugarte Molina y Canal de riego con 14.15 m.
Sur: Via Machala-Pasaje, con 12 m.
Este: Terrenos Diego Guzman, con 354.90 m.
Oeste: Compañia "Dico Hierro", con 363.03 m.
Area del solar: 4,700.00 m2. (0.47 Has.) (Ficha 1201)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Otorgantes	80-0000000001910	Notario Quinto Del Canton Machala		Machala
Propietario	07-02130717	Guzman Loaiza Diego German	Soltero	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	604	01-Mar-2004	1	1

5 / 6 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : **Jueves, 26 de Junio de 2008**

Tomo: **9** Folio Inicial: **31,346** - Folio Final: **31,356**
Número de Inscripción: **2,490** Número de Repertorio: **3,801**
Oficina donde se guarda el original: **Municipalidad de Machala**
Nombre del Cantón: **Machala**
Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Martes, 04 de Marzo de 2008**
Escritura/Juicio/Resolución: **Resolucion No. 196-2005-S.O.**
Fecha de Resolución: **Miércoles, 23 de Noviembre de 2005**

a.- Observaciones:

AFECTACION:

Segun Ofc. 93-DPU, de fecha 4 de Marzo del 2008; y, de conformidad a la Resolucion No. 196-2005-S.O. de fecha 23 de Noviembre del 2005; el predio tiene una afectacion o considerada area de proteccion especial: Norte: Canal de riego, con 162.59 m. mas 41.75 m.; Sur: Calle vehidular Proyectada, con 161.33 m. mas 35.70 m.; Este: Terrenos Hdros. Pozo Tamariz, con 20.88 m.; y, Oeste: Terrenos Empresa Dichierro, con 0.53 m.; con una area total de 1,668.06 m2. Esta afectación es el total de la Unificacion de los Solares No. 4 y 5.

UNIFICACION Y FORMACION DE SOLAR:

- El solar No. 5, Mz. Mz. Sta. Ines, Código No. 301180020003

Norte: Hdros. Ugarte Molina y Canal de riego, con 159.65 m. mas. 32.28 m.; Sur: Via. Machala-Pasaje, con 120 m.; Este: Terrenos Hdros. de Manuel Pozo, con 314.19 m.; y, Oeste: Terrenos de Diego Guzman, con 354.90 m.; con una area del solar de 49,300.00 m2. (Ficha 1202)

- Se adjunta al Solar No. 4, Mz. Sta. Ines, Código No. 301180020002

Norte: Hdros. Ugarte Molina y Canal de riego, con 14.15 m.; Sur: Via Machala - Pasaje, con 12 m.; Este: Terrenos Diego Guzman, con 354.90 m.; y, Oeste: Terrenos Cia. DICO HIERRO, con 363.03 m.; con una area del solar de 4,700.00 m2. (Ficha 1201).

De acuerdo al Certificado de Avaluo Municipal:

Solar No. 4 y 5, Mz. Sta. Ines, Código No. 301180020002

Norte: Calle Vehicular proyectada, con 161.33 m. mas. 35.70 m.

Sur: Avda. Paquisha, con 134.75 m.

Este: Terrenos Hdros. Pozo Tamariz, con 266.38 m.

Oeste: Terrenos Cia. DICO HIERRO, con 323.42 m.

Area del solar de 48,739.72 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000000000004	Municipalidad de Machala		Machala
Propietario	07-02130717	Guzman Loaiza Diego German	Divorciado	Machala

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	604	01-Mar-2004	1	1
Propiedades	2385	31-May-2002	1	1
Propiedades	4653	07-Dic-2007	70786	70797
Propiedades	4661	07-Dic-2007	70912	70922

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	6		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:13:02 del Jueves, 26 de Junio de 2008

Elizabeth

2007-516

2008-132 ☐ 2008-904 ☐ 2008-910 ☐



[Signature]
Ab. Jorge Baquerizo González

**REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD DE MACHALA**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha

se archiva

cuya copia

de

Jefe de Oficina

JEPATURA PROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO.-
DPTO. LEGAL.- Machala, 13-03-08.- RAZON: Me
dante Testimonio de Escritura pública
realizada ante el Notario Quinto del Can
tón Machala; Provincia de El Oro, Dr. Les
lie Castillo Sotomayor de fecha 20-02-
2008, DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYU
GAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO EXISTENTE
ENTRE LOS CONYUGES: Diego Germán Guzmán
Loaiza y Marian Yuliana Mendoza Loaiza do-
cumento que se archiva con el número 2008-AJ-JPRC-EO-Por/Dra.ac.

Se declaró la nulidad de la sentencia de divorcio de Juez
Jefe Provincial de Registro Civil
IDENTIFICACION Y CEDULACION
DE EL ORO (ENCABEZADA) cuya copia se archiva.

JEPATURA PROV. DE REG. CIVIL DE EL ORO.-
DPTO. LEGAL.- Machala, 06-02-08.- RAZON: Me
dante Testimonio de Escritura celebrada
ante el Notario Cuarto del Cantón Macha-
la, Provincia de El Oro, Abg. José Alarcón
Franco de fecha 26 de Enero del 2008, se
proceda a marginar la presente CAPITULA-
CION MATRIMONIAL POR MUTUO CONSENTIMIENTO
de los señores: Diego Germán Guzmán Loaiza
y Marian Yuliana Mendoza Laz, documento
que se archiva en AJ-JPRC-EO
01-02-08.- F. Dra. AC. X. X. X.
DE LA JEFATURA DE IDENTIFICACION Y CEDULACION

ABOCADA REG. NO. 675 C.A.O.
DEPARTAMENTO LEGAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En Machala

Tomo X pag. 708 Acta 108.

Provincia de El Oro

hoy día 22 de Febrero del dos mil ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DE LOS CONTRAYENTES: Diego Germán Guzmán Loaiza.

nacido en Baños, El Oro, el 28 de Marzo de

1967, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Empleado

con Cédula N° 070213071-3, domiciliado en Machak, El Oro

anterior Soltero, hijo de Angel Guzman (F)

y de Lida Loaiza

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Marian Yuliana Mendoza Laz

nacida en Machala, El Oro, el 14 de Febrero de

1986, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 0704240473-2, domiciliada en Machala, El Oro

anterior Soltero

y de Gladys Mariana Laz

LUGAR DEL MATRIMONIO: Machala

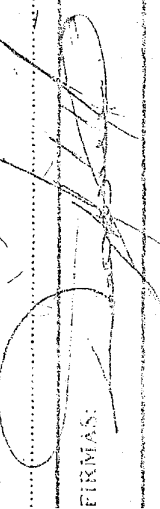
En este matrimonio legitimaron a sus hijos, llamados

FECHA: 6 de Febrero de 2008

OBSERVACIONES:

Matrimonio celebrado a distancia con anterior N° 073473

En Machala

FIRMAS:  

ABOCADA REG. NO. 675 C.A.O.
DEPARTAMENTO LEGAL



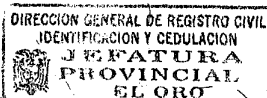
COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

14
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO
ANO 2008 OTOMO DTS. PAG. 10 ACTA 108
CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA
LEY DE REGISTRO CIVIL.
NOTA: Si el documento está alterado no tiene validez
CERTIFICO

Lcdo. Henry Morocho Pineda

PROFESIONAL - 2
TECNICA EN ARCHIVO
JEFATURA PROVINCIAL DE EL ORO



Ab. LUIS
HABIDO FERNANDEZ
PROFESOR - DE LA ORO

L.Z.L.

-nueve-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 que el caso requiere y leída que les fue a los
2 comparecientes íntegramente por mí el Notario, éstos se
3 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
4 que doy fe.-----

5
6
7

8 **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA**

9 C. C. No. 070213071-7

10
11
12

13 **JESSICA VERONICA CORREA GARCIA**

14 C. C. No. 070210937-2

15
16

17 **ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA**

18 C. I. No. 110409342-0

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

21
22
23
24
25
26
27
28

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-*.*.*.*-



Luis Zambrano Larrea

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

CERTI

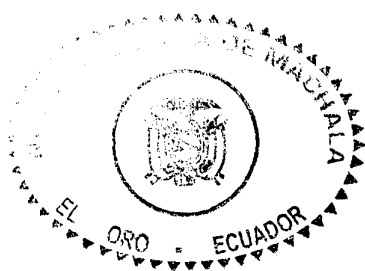
FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **DIEGO GERMAN GUZMAN LOAIZA Y la Señorita JESSICA VERONICA CORREA GARCIA** (Cedentes) a favor del señor **ENRIQUE ANSALDO GOICOECHEA** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA.**, a foja No. **3.213** del Registro Mercantil del año **2.008.**- Machala, a cuatro de Agosto del dos mil ocho.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

1824

zón: Siento como tal, que en la matriz de la Constitución de la Compañía IMPORTADORA Y EXPORTADORA VILCAGREEN CIA. LTDA., se ha procedido a tomar nota de la Transferencia de Participaciones que otorgan los señores Diego Germán Guzmán Loaiza y Jessica Verónica Correa García, a favor del señor Enrique Ansaldo Goicoechea.-

Machala 05 de Septiembre del 2008




Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador